COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
Subgerente Jurídico

DE: Dirección de Recursos Físicos y Negocios

ASUNTO: Remisión alcance estudio previo Gopass.

De manera atenta, se da alcance a la comunicación interna con Rad No. 20240310018283 de fecha 05/06/2024, remitiendo estudio previo, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parqueaderos administrados por la Terminal*" luego de los ajustes solicitados, con el fin de continuar con el proceso pertinente.

- Estudio Previo.
- Cdps

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Director de Recursos Físicos y Negocios(E)

Elaboró: Paola Soracá – Técnico 2 Administrativo

Fecha: 19 de junio de 2024

Dependencia Subgerente del Proyecto: Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Físicos y Negocios

Descripción del Contrato (Numero – Objeto): Contrato TT-77-2023 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parqueaderos administrados por la Terminal.".

Antecedentes del Contrato:

Que, el pasado 4 de Julio de 2023 se suscribió entre la Terminal de Transporte S.A. y la sociedad PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.294.241-8, el contrato No. TT-77-2023 que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parqueaderos administrados por la Terminal. mediante comunicación electrónica, la cual posteriormente fue radicada en la Terminal de Transporte S.A.".*

La información principal del contrato es la siguiente:

CONTRATO No.:	TT-77-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO:	4 de Julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	3 de Julio de 2025
CONTRATISTA:	PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S
VALOR INICIAL:	NO compromete recursos financieros
EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	18%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	0%
PRÓRROGAS:	NO
ADICIONES:	NO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NO compromete recursos financieros

Descripción de la necesidad contractual que se pretende (modificación - prorroga – adición) (Análisis de Conveniencia y Oportunidad indicando condiciones técnicas, financieras y jurídicas que se estime pertinente dejar expresadas.):

ANÁLISIS TÉCNICO

NECESIDAD DE MODIFICAR CLAUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO TT-77-2023. Teniendo en cuenta que en el numeral 11 de las Consideraciones se estableció:

> *"11. Aunado a lo anterior, PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S. a través de la solución ofrecida, Gopass, busca incrementar la cantidad de suscriptores, quienes tienen la posibilidad de elegir entre las membresías disponibles y acceder a diferentes beneficios ofrecidos. Gopass opera bajo el modelo agregador, es decir, Gopass ofrece la posibilidad de hacerse cargo del recaudo y posteriormente, a través de conciliaciones semanales transfiere los valores recaudados a la Terminal de Transporte S.A., descontando el 3% + IVA sobre*

el total de las transacciones realizadas por GOPASS; valor que corresponde a los costos asumidos por la transferencia de los valores recaudados y los gastos interbancarios. Dicha tarifa será facturada mes vencido. El descuento de 3% + IVA corresponde al valor por transferencia de los valores recaudados y gastos interbancarios asociados al costo debitado a los usuarios por el uso de los parqueaderos de la Terminal de Transporte a través de la plataforma de Gopass, la cual por su uso y utilización beneficia a los usuarios permitiendo un ingreso más ágil, controlado y con la ventaja del uso de los cobros virtuales y descontados de la cuenta del consumidor, con lo que se espera mejorar la percepción del consumidor respecto al servicio prestado y el aumento, eficiencia y utilización de este tipo de plataformas aumentando el número de usuarios y fluides del servicio."

Por su parte el numeral 3 de la cláusula séptima denominada "Obligaciones específicas" estableció:

"SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA: (...)

3. Garantizar que el cobro y recaudo electrónico de las tarifas a través de GOPASS, realizar las conciliaciones una vez por semana y hacer la transferencia de los recursos a la Terminal de Transporte S.A. al segundo día hábil siguiente a la realización de la conciliación."

Ahora bien el numeral 15 de la Cláusula Octava denominada "OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE." establece:

"15. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes."

Que en consideración a que **PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S.** realiza el recaudo y transferencia de los valores a la Terminal de Transporte S.A., descontado el 3% más IVA *correspondiente al valor por transferencia de los valores recaudados y gastos interbancarios asociados al costo debitado a los usuarios por el uso de los parqueaderos de la Terminal de Transporte a través de la plataforma de Gopass,* para efectos financieros y tributarios, el 3% más IVA, se considera un gasto para la Terminal de Transporte S.A., el cual no se encuentra soportado, para lo cual se requiere la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde tomando como valor del Contrato el establecido para efectos de la expedición de garantías que es la suma de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.096.000.000).**

De conformidad con lo antes mencionado, y en consideración a que se debe dar cumplimiento a normas de carácter tributario y financiero se requiere modificar el Contrato TT- 77-2023 incluyendo las CLAUSULAS ***TRIGESIMA QUINTA: FORMA DE PAGO y TRIGESIMA CUARTA: VALOR***

Que, por otra parte, para efectos tributarios y con el fin de dar cumplimiento lo establecido en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación."* Es necesario modificar el contrato TT-77-2023 modificando la ***CLAUSULA SEPTIMA*** del contrato denominada "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA" incluyendo una obligación número 20 para el contratista donde se le obliga a generar factura electrónica teniendo en cuenta los plazos impuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -Dian.

MANIFESTACIÓN DEL SUPERVISOR

El Supervisor del contrato TT-77-2023, una vez expuestas las condiciones técnicas y financieras, analizado la necesidad administrativa de modificar el contrato, conceptúa que es viable técnica, jurídica y financieramente la

modificación contractual por medio de otrosí del contrato TT-77-2023 a fin de incluir las CLAUSULAS **TRIGESIMA CUARTA: VALOR y TRIGESIMA QUINTA: FORMA DE PAGO** y modificar la **CLAUSULA SEPTIMA** "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA".
Plazo del Contrato (Incluye prorrogas anteriores): El término de duración de este contrato de colaboración empresarial, será de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o antes, de conformidad con la fecha de terminación de los contratos de administración que tenga en ejecución la Terminal de Transporte S.A.
Valor del contrato actual: Valor total actual del contrato: NO compromete recursos financieros.
Valor de la adición del contrato: N.A.
Análisis de costos que viabilice la adición solicitada: N.A.
Rubro presupuestal imputable: Adquisición de servicios – Gastos bancarios
Clase de gasto: Gastos generales.
Forma de Pago Actual: No definida.

Modificación Forma de Pago:
Se requiere modificar el Contrato TT-77-2023 incluyendo las CLASUSULAS TRIGESIMA CUARTA Y TRIGESIMA QUINTA. Igualmente modificar la CLAUSULA SEPTIMA, las cuales quedaran así:

TRIGESIMA QUINTA: FORMA DE PAGO. **PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S.,** se hace cargo del recaudo y posteriormente, a través de conciliaciones semanales transfiere los valores recaudados a la Terminal de Transporte S.A., descontando el 3% + IVA sobre el total de las transacciones realizadas por GOPASS; valor que corresponde a los costos asumidos por la transferencia de los valores recaudados y los gastos interbancarios asociados al costo debitado a los usuarios por el uso de los parqueaderos de la Terminal de Transporte a través de la plataforma de Gopass.

PARAGRAFO: El valor del 3% más IVA corresponde a los servicios efectivamente prestados a la Terminal de Transporte S.A.

Dicha tarifa será facturada mes vencido. *Sobre este valor transferido a favor de la Terminal de Transporte S.A., este hará la Retención en la Fuente del impuesto de renta a la tarifa del 11%, impuesto de IVA el 15% y retención del impuesto de Industria y Comercio (rete ICA) a la tarifa del 9.66*mil.*

Las transferencias de los recursos a la Terminal de Transporte S.A., se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente.

b. *Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes, en medio impreso y magnético.*

d. Informe mensual de actividades, soportado con registro fotográfico, en medio impreso y magnético, el cual debe incluir:

c. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: *Se deberá elaborar factura discriminada con sus respectivos soportes por cada uno de los parqueaderos objeto del contrato.*

PARAGRAFO SEGUNDO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

PARAGRAFO TERCERO: Se deberá elaborar factura discriminada con sus respectivos soportes por cada uno de los parqueaderos objeto del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO QUINTO: La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

PARAGRAFO SEXTO: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Modificación obligaciones, especificaciones técnicas u otras modificaciones:

Se modifica el contrato TT-77-2023 y se incluye las siguientes cláusulas contractuales las cuales quedaran de la siguiente manera:

"TRIGESIMA CUARTA VALOR: Para efectos financieros y tributarios del descuento del 3% más IVA se requiere la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde, para lo cual se tomara como valor del Contrato el establecido para la expedición de garantías que es la suma de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.096.000.000).**

PARAGRAFO: El valor del 3% más IVA por los servicios efectivamente prestados a la Terminal de Transporte S.A.

Igualmente se hace necesario modificar la cláusula SEPTIMA del contrato denominada "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA" incluyendo la obligación numero 20 la cual quedará así:

SEPTIMA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA" A partir de la fecha de inicio del presente contrato, la empresa **PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S.,** dentro de su autonomía se obliga para con la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., a realizar durante la vigencia del contrato las siguientes actividades:

> *"**20.** El sistema deberá contar con la funcionalidad de generar facturas electrónicas y notas crédito de conformidad con las especificaciones legales expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN que se encuentren vigentes sobre facturación electrónica."*

Informe actualizado del supervisor y/o interventor sobre la ejecución contractual y pertinencia de la modificación contractual: El Contrato TT-77-2023 se encuentra vigente, en ejecución y sus obligaciones principales y los servicios contratados vienen siendo prestados de manera ininterrumpida. El contrato fue suscrito el 4 de julio de 2023 y el Acta de Iniciación fue firmada el 4 de Julio de 2023. El contrato está proyectado para terminar el 3 de Julio de 2025.

La ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

CONTRATO No.:	TT-77-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO:	4 de Julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	3 de Julio de 2025
CONTRATISTA:	PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S
VALOR INICIAL:	NO compromete recursos financieros
EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	18%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	0%
PRÓRROGAS:	NO
ADICIONES:	NO

VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO: NO compromete recursos financieros.

Las obligaciones y el objeto contractual se vienen cumpliendo de manera correcta y de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales, esta información se amplía en el informe de ejecución el cual se anexa a la presente solicitud.

El Supervisor del contrato TT-77-2023, una vez expuestas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, analizado la necesidad financiera y administrativa de modificar el contrato, conceptúa que es viable técnica, jurídica y financieramente la modificación contractual por medio de otrosí del contrato TT-77-2023 a fin de incluir la Clausulas **TRIGESIMA CUARTA Y TRIGESIMA QUINTA. Igualmente modificar la CLAUSULA SEPTIMA** del contrato.

Relación de documentos que soporten la necesidad y viabilidad del trámite de otrosí al contrato:
Contrato, acta de inicio e informe de supervisión del contrato.

El Supervisor y/o Líder del Proyecto conceptúa que la modificación contractual solicitada es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del contrato objeto del presente estudio.

El Subgerente Líder del proyecto conceptúa que la modificación cumple con las condiciones establecidas por el líder y/o supervisor del proyecto

El Subgerente Corporativo conceptúa que la modificación cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que la modificación cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

MANUEL FERNA..DO C.. ENTES BONILLA
Director de Rec..rsos Fís..os y Negocios (E).

RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Subgerente Corporativo (Encargado).

Supervisor del contrato

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyecto: Jaime Guerra Contreras. Abogado Dirección de Recursos Físicos y Negocios .
Revisó: Margarita Liliana Fletcher Duran – Abogada contratista Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz– Abogado Subgerencia Jurídica

IPRO

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 24/05/2024

Certificado No. 20240275
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol.CDP-20240310017313/2024-05-24 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parqueaderos a

Solicitante: 88033879 - CAMARGO FLOREZ RAFAEL MAURICIO

Dependencia: DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020207	GASTOS BANCARIOS	*		17,117,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	17,117,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

Nivel

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 24/05/2024

Certificado No. 20240276
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol. CDP-Rad.20240310017323/2024-05-24Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parqueader

Solicitante: 88033879 - CAMARGO FLOREZ RAFAEL MAURICIO

Dependencia: DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020207	GASTOS BANCARIOS	*		15,553,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	15,553,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

Sub-terr

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 24/05/2024

Certificado No. 20240277
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol.CDP Rad.20240310017333/2024-05-24 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parquea

Solicitante: 88033879 - CAMARGO FLOREZ RAFAEL MAURICIO

Dependencia: DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020207	GASTOS BANCARIOS	*		30,234,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	30,234,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

Dadep.

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 24/05/2024

Certificado No. 20240278
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol.CDP Rad.20240310017343/2024-05-24 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parquead

Solicitante: 88033879 - CAMARGO FLOREZ RAFAEL MAURICIO

Dependencia: DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020207	GASTOS BANCARIOS	*		72,726,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	72,726,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

Copia Recaudo

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 24/05/2024

Certificado No. 20240279
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol.CDP Rad.20240310017353/2024-05-24 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, comerciales y financieros entre la Terminal de Transporte S.A. y PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S., con el fin de implementar una solución tecnológica eficiente, segura y práctica, para los usuarios de los parquea

Solicitante: 88033879 - CAMARGO FLOREZ RAFAEL MAURICIO

Dependencia: DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020207	GASTOS BANCARIOS	*		4,371,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	4,371,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016